

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: Ferrería Servirodamientos Y Retenedores SAS

DEMANDADOS: Empresa De Desarrollo Urbano De Bolívar S.A EDURBE

RADICADO 00129-2013

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 326 DEL C.G.P.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante doctor HERATH HERNANDEZ AYAZO, contra el auto de fecha cuatro (4) de Marzo de dos mil veintiunos (2021), por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 2° del Art. 110 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 P.M.

EL TRASLADO INICIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M.

EL TRASLADO VENCE: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA